



REPÚBLICA DOMINICANA
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA POLICÍA NACIONAL**
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
“Todo por la Patria”

ACTO DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

Acta Número 820-2025:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, siendo las 08:00 horas del día treinta (30) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunió el Director Administrativo y Financiero (DAF) de la Policía Nacional, el **General ® Lic. JUAN A. SOLIS ROSARIO, P.N.**, con los miembros de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (**UOCC**), en el Departamento de Compras, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 402, Gazcue, D.N., 3er. Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y la aprobación de las especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de servicios para buffet, los cuales serán utilizados en diferentes actividades de la Policía Nacional.

VISTO: La solicitud de compra No. 268, de fecha veintinueve (29) de octubre del año 2025, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, solicitando la adquisición de servicio de buffet.

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado, de fecha (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), para la Adquisición de servicio de buffet.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *“...un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de **compras menores**”*.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2025, de fecha (02) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido es desde **RD\$248,085.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 56/100)** hasta **RD\$1,860,642.55 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100)** para las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberán realizarse mediante **Compras Menores**.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Compra Menor para la adquisición de servicio de buffet.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), para la adquisición de servicios de buffet.

TERCERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Compra Menor para la adquisición de servicios de buffet.

CUARTO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **Coronel LICDA. EVELIN M. LEBRON RUIZ, P.N.**, como perito técnico especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

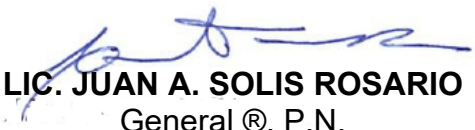
QUINTO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación del **Sgto. Mayor Lic. DENCY A. Iorenzo de la Rosa, P.N.**, como perito legal especializado para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

SEXTO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación de la **Sgto. Licda. ROSA SOLEINE GUZMÁN POCHE, P.N.**, como perito financiero especializada para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

SEPTIMO: Se le Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás

documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los treinta (30) días de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



LIC. JUAN A. SOLIS ROSARIO
General @, P.N.
Director Administrativo y Financiero